DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS de José Bernabé Ríos Florentín, domiciliada en India c/ Lapacho – Zona Norte, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Señor José Bernabé Ríos Florentín, con Cédula de Identidad Civil N° 762.244, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 del Contrato N° 7327/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1385/2018 para la "Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 341801, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7327/2018, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 12 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1385/2018 para la "Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía en la Modalidad HHP5 a nivel Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, es ampliar la vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2021.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Lic. Carlos Alfonso
P/ Gerencia Comercial

José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.

Abg. Rodys Rolón
Gerente Comercial
ANDE

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Convenio, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Convenio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....01 SEP. 2020....

Lic. Carlos Alonso
P/ Gerencia Comercial

José Bernabé Ríos Florentín
C.I. Nº 762.244
RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS
RUC N° 762.244-9

José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.

Abg. Rodys Rolón
Gerente Comercial
ANDE

Ing. FELIX SOSA
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 31 de julio de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno GC/DCT/48/2020 de fecha 19 de junio de 2020 del Departamento de Centro Técnico Comercial, de la División de Operación Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1385/2018, con ID Nº 341801, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a Nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio consiste en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos de varias firmas, hasta el 30 de junio de 2021;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, conforme al Art. Nº 9, incisos d) y e) de la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1385/2018, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a Nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia de los Contratos, hasta el 30 de Junio de 2021, de las siguientes empresas:

Lic. Carlos Alfonso
P/ Gerencia Comercial

José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Ítem	Contrato N°	Contratista
1, 3 y 14	7327/2018	Ríos Florentín & Asociados de José Bernabé Ríos Florentín
1, 2 y 8	7328/2018	Antonio Roa e Hijos S.R.L.
1 y 15	7329/2018	Ingeniería Electromecánica MGM S.A.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Control y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

José Ríos Florentín
Repr. Legal
Ríos Florentín & Asoc.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente